15:48
09 SEP 2019
MESA DE ENTRADA CORRESPONDENCIAS

essap GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1244/2019

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID. N° 357.775»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/420/2019, de fecha 02 de septiembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 02 de septiembre de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID. N° 357.775; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Control de Calidad, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna U.C.C. N° 328/07/2019, de fecha 24 de julio de 2019, había solicitado el inicio de un llamado a licitación para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de su Coordinación de Procesos, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/158/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS", de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID. N° 357.775, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1542, de fecha 30 de agosto de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, es criterio de esta Asesoría Jurídica continuar con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones»;* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Ac...

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 0011 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz O...
Secretario del Directorio
OESSAP/SA

ESSAP S.A.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 04 de septiembre de 2019

ACTA Nº 1244/2019

Resolución N° 3

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 143, de fecha 05 de agosto de 2019;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS" – ID. N° 357.775.

2°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) Establecer que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Coordinación de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

4°) Establecer que la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

6°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

Abog. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.